



Vía Europea

Boletín de Información Empresarial Europeo



Cámara
Cantabria



European Commission
Enterprise and Industry

30 Marzo 2009 / nº 10

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA
COMERCIO EXTERIOR
EMPRESA E INDUSTRIA
ENERGÍA
INSTITUCIONES
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
MERCADO INTERIOR
PROPIEDAD INDUSTRIAL
PYMES
SEGURIDAD ALIMENTARIA
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
TRANSPORTES

CATEGORIAS

URGENTE
DOCUMENTACIÓN
AYUDAS Y SUBVENCIONES
NOTICIAS
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracantabria.com

AGRICULTURA Y PESCA

URGENTE

[Bases reguladoras y convocatoria para 2009 de subvenciones para el fomento de la extracción de biomasa forestal residual en los bosques de las zonas rurales de Cantabria](#)

Se ha publicado las bases que regulan las **ayudas para fomentar la extracción de la biomasa forestal residual en los bosques de las zonas rurales de Cantabria** con el fin de que sea aprovechada para la producción de energía renovable así como para reducir el peligro de incendios en los montes.

Esta línea tiene su origen a nivel europeo en el “Plan de acción sobre la biomasa” y en el Reglamento comunitario 1698/2005 sobre ayuda al desarrollo rural (FEADER). Este plan de acción promueve una política europea energética, integrada, coherente, competitiva y sostenible y responde de forma especial a la necesidad de promover las fuentes de energía renovables.

Los beneficiarios de estas ayudas son las empresas (personas físicas o jurídicas) de derecho privado dedicadas al aprovechamiento de biomasa en la Comunidad de Cantabria.
La fecha límite de presentación de solicitudes es el 14 de abril de 2009.

[Bases reguladoras y convocatoria para 2009 de ayudas para la puesta en práctica de programas de mejora de la calidad de la leche producida en Cantabria](#)

El Reglamento comunitario 178/2002/CE establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria y la necesidad de las empresas alimentarias de poner en práctica sistemas que permitan asegurar la trazabilidad en todas las etapas de la producción, transformación y distribución.

El objeto de esta normativa es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas a la financiación de programas de asesoramiento para la implantación del manual de buenas prácticas (la Guía de Prácticas Correctas de Higiene) desde la producción de la leche en las explotaciones hasta su puesta en el mercado.

Los beneficiarios de la misma son los productores de leche de vaca y de leche de oveja y cabra que participen en programas de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de su explotación y de la leche obtenida en ella.

El plazo límite de presentación de solicitudes es el 19 de abril de 2009.

DOCUMENTACIÓN

[Simplificación de la Política Agrícola Común \(PAC\)](#)

Como parte de los esfuerzos por la reducción de la burocracia y de los trámites administrativos, **la Comisión Europea propone una mayor simplificación de la PAC.**

Gracias a las mejoras propuestas por la reciente reforma de la PAC, es hora de armonizar tanto como sea posible las normas que afectan a la variedad de mercados agrícolas.

El objetivo es reducir el papeleo tanto para agricultores como para la administración produciendo una normativa más transparente, fácil de entender y más fácil de aplicar.

Mostramos para su información los siguientes documentos:

[Plan de Acción de la Simplificación de la PAC](#)

[Ficha descriptiva de la Simplificación de la PAC](#)

[Comunicación de la Comisión: simplificar y legislar mejor en el marco de la política agrícola común](#)

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias y la primera instalación de jóvenes agricultores en Cantabria

El Reglamento comunitario 1698/2005/CE relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contempla en el Eje 1, acciones destinadas al “aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal”, y entre las medidas propuestas incluye las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de explotaciones agrícolas.

A nivel nacional, esta normativa se contempla en Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias, la Ley 45/2007 sobre el desarrollo sostenible del medio rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

A nivel regional, se regula a través del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el período 2007-2013, la Ley de Cantabria 4/2000 de Modernización y Desarrollo Agrario y restante normativa autonómica aplicable.

Esta normativa tiene por objeto regular y convocar las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y para las inversiones en explotaciones agrarias mediante Planes de Mejora dentro del marco establecido en el Programa de Desarrollo Rural citado antes contribuyendo a la mejora de las estructuras y la adaptación de las explotaciones, la mejora de la competitividad, así como la protección del medio ambiente.

Los beneficiarios son las personas físicas o jurídicas que sean titulares de una explotación agraria radicada en Cantabria, los agricultores profesionales y las explotaciones asociativas de carácter agrario.

La fecha límite de presentación de solicitudes es el 21 de mayo de 2009.

COMERCIO EXTERIOR

NOTICIAS

Misión Comercial a Bielorrusia (Minsk) y Ucrania (Kiev)

En el marco del **Plan Cameral de Promoción de Exportaciones** de 2009, las Cámaras de Comercio de Cantabria y Granada organizan una **nueva Misión Comercial directa de carácter plurisectorial** (bienes de consumo y productos industriales) **a Bielorrusia y Ucrania** del 7 al 12 de junio de 2009.

Ucrania es un país de 50 millones de habitantes y un mercado aún bastante desconocido para muchas empresas españolas. Tiene un índice de crecimiento económico elevado entre los países europeos y cuenta con una apertura exterior destacada. Además, este país pertenece desde hace un año a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y está co-organizando la celebración de la Eurocopa de Fútbol del año 2012.

Bielorrusia es un estado independiente que formó parte de la extinta URSS que tiene 10 millones de habitantes y su economía ha mantenido unas tasas de crecimiento en los últimos años de un 6-7%. Además, existen en estos momentos bastantes sectores con oportunidades de negocio para las empresas españolas como el de bienes de consumo, agroalimentario, petroquímico, industria ligera, etc...

Esta acción contará con la colaboración de la Oficina Comercial de España en Moscú (con competencia en Bielorrusia) y la empresa consultora Inverest (Ucrania) para la preparación de las agendas individuales de trabajo.

Las empresas de Cantabria que deseen participar en esta acción podrán acogerse a la subvención contemplada en el programa de Fomento de la Internacionalización y Desarrollo exterior (FIDEX 2009) del Grupo Sodercán debiendo cada empresa dirigirse directamente al Área Internacional de este organismo antes del inicio del viaje (tfn 942 290 003). Las bases del citado programa se pueden consultar en la web www.sodercan.com

Además la Cámara de Cantabria devolverá a las empresas de Cantabria el 50% del coste de la agenda de trabajo.

Si está interesado en participar en esta acción, puede cumplimentar el formulario insertado en el título o bien dirigirse para más información al Servicio de Comercio Exterior de la Cámara de Cantabria, tfo 942 318 303; fax 942 314 310, e-mail: jldiego@camaracantabria.com lo antes posible y en todo caso **antes del próximo 22 de abril 2009**.

EMPRESA E INDUSTRIA

NOTICIAS

[La Eurocámara reclama una ley para ayudar a las Pymes ante la crisis](#)

El Parlamento Europeo aprobó un informe sobre el Acta de la Pequeña Empresa ("Small Business Act"). Los diputados solicitan que se armonicen los plazos de pago de las administraciones públicas a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) para evitar que sean ahogadas por la crisis de los créditos.

Asimismo, piden que esta norma tenga carácter vinculante y que se simplifique un 25% o más la burocracia de estas compañías.

EVENTOS

[Evento de Transferencia de Tecnología sobre la Industria Ferroviaria "SIFER"](#)

El cluster i-Trans y la red Enterprise Europe Network de las regiones Nord-pas de Calais & Picardie organizan un **evento de transferencia de tecnología sobre la industria ferroviaria** el día 27 de mayo en la ciudad de Lille (Francia).

El evento se dirige a empresas, laboratorios de investigación y desarrollo y clusters regionales del ámbito de la industria ferroviaria, y que tengan productos y tecnologías con aplicaciones potenciales en esta industria y en sectores como el transporte, materiales, TICs, medio ambiente, etc...

Los ámbitos relevantes del evento son los siguientes: descarga y reciclado de materiales; estructura de vehículos, componentes, y componentes para infraestructura; seguridad activa, pasiva e integrada; acústica; procesadores integrados, telecomunicaciones, posicionamiento por satélite; ahorro energético, sostenibilidad; intermodalidad e interoperabilidad; movilidad inteligente; TIC; trazabilidad, RFID, ITS,...

Los participantes pueden crear asociaciones comerciales y tecnológicas, proyectos europeos de I+D, encontrar socios potenciales con los que abrir nuevos mercados, promocionar internacionalmente los productos, tecnologías y know-how con aplicaciones en la industria ferroviaria, encontrar ideas, experiencia o tecnologías para resolver situaciones y potenciar la innovación.

[Evento de Transferencia de Tecnología sobre el sector textil "TECHTEXTIL 2009"](#)

Del 16 al 18 de junio en la ciudad de Frankfurt (Alemania) con ocasión de la feria comercial internacional de textiles y tejidos "Techtextil Frankfurt", la red Enterprise Europe Network de la región de Hessen organiza el **evento de transferencia de tecnología "Techtextil"**.

El evento cubrirá los siguientes ámbitos y temas: Tecnología, maquinaria y accesorios; fibras e hilos; tejidos, tela, trenza; otros tejidos; compuestos; tejidos funcionales (tejidos electrónicos, tejidos inteligentes, tejidos médicos).

El evento ofrece encuentros potenciales de socios con el fin de promover la transferencia de tecnología y la cooperación empresarial y se dirige a empresas y a institutos de investigación del ámbito del sector textil.

ENERGÍA

NOTICIAS

[Ahorro energético: Los Estados miembros apoyan la normativa que reduce el uso de energía de los motores industriales](#)

Los Estados miembros de la UE han mostrado su apoyo a nuevas reglas que reduzcan el consumo eléctrico de motores industriales en la reunión del Comité de la normativa sobre Ecodiseño. Se espera que la normativa cree 40000 nuevos empleos y suponga un ahorro de 9 billones de euros en ahorro eléctrico hasta el 2020.

La medida es una contribución con el fin de alcanzar los objetivos de eficiencia energética y protección climática europeos que proporcionarán un gran ahorro energético así como beneficios para la industria y la sociedad en general tal y como se prevé en el Plan de recuperación económica europeo.

EVENTOS

[JORNADA TÉCNICA SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES EN LEÓN](#)

Con ocasión de la celebración del acto institucional para la presentación del **Consorcio "GALACTEA PLUS"**, el día 15 de abril de 2009 se va a celebrar una **Jornada Técnica sobre Energías Renovables** en el Parque Tecnológico de la ciudad de León.

En enero de 2008, la Comisión Europea presentó una nueva red de apoyo al tejido científico-empresarial de Europa a la que denomina **ENTERPRISE EUROPE NETWORK**. Esta red está formada por cerca de 600 organizaciones en más de 40 países que, desde una perspectiva local, promueven la innovación y la competitividad de las empresas europeas, lo que la convierte en la red más extensa de información y asesoramiento a las empresas en temas europeos.

GALACTEA PLUS (Centro Empresa-Europa para el Noroeste de España) es el nombre del consorcio que da cobertura al noroeste de España, concretamente a las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia.

Durante la jornada técnica, se presentarán proyectos relacionados con las energías renovables, así como información especializada sobre oportunidades de financiación en este ámbito a nivel europeo.

Este evento se dirige a las empresas, centros tecnológicos, institutos de investigación e investigadores del ámbito de las energías renovables de las comunidades citadas y en la misma también tienen previsto colaborar representantes de los Organismos Regionales de la Energía de las comunidades citadas así como representantes de la Comisión Europea del mismo ámbito citado.

Si está interesado en participar en el evento, puede ponerse en contacto para más información con el Servicio de Industria, Innovación y Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Cantabria (red Enterprise Europe Network en Cantabria), **tfno: 942 31 83 08**, **e-mail: europa@camaracantabria.com** lo antes posible.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Circular de la Comisión Nacional de Energía, por la que se regula la puesta en marcha y gestión del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte](#)

Esta Circular establece las normas de organización y funcionamiento del mecanismo de certificación de biocarburantes y otros combustibles renovables vendidos o consumidos con fines de transporte.

Específicamente, se establecen entre otros, los procedimientos, normas y reglas para la solicitud de expedición de certificados de biocarburantes.

Los destinatarios de la normativa son las empresas que desarrollen la actividad de distribución al por menor de productos petrolíferos.

INSTITUCIONES

DOCUMENTACIÓN

Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de marzo 2009

El Consejo Europeo de primavera celebrado la semana pasada en Bruselas que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países comunitarios ha expresado una serie de conclusiones en varias materias que se resumen en líneas generales en lo siguiente:

El Consejo ha expresado su confianza en la capacidad de la Unión Europea para hacer frente a la crisis financiera y económica y la Unión Europea se ha comprometido a restablecer la confianza y el buen funcionamiento del mercado financiero.

Además, se considera a la Estrategia de Lisboa renovada, incluidas las directrices integradas actuales, el marco efectivo para favorecer el crecimiento y el empleo de modo sostenible.

Por otro lado, también ha vuelto a tratar el tema de la seguridad energética y en particular, ha acordado unas orientaciones para establecer un mecanismo de crisis con objeto de hacer frente a las perturbaciones del suministro.

Por último se han tomado nuevas medidas como preparación de la Conferencia de Copenhague sobre el cambio climático.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatorias de propuestas referente al Programa de Trabajo «Personas» 2009 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y Demostración

El **Programa Específico 'Personas'** reconoce que para lograr el desarrollo adicional y la consolidación del espacio europeo de investigación, el objetivo estratégico general del Programa Específico consiste en potenciar el atractivo de Europa entre los mejores investigadores.

El programa se aplica por medio de una serie de **acciones llamadas Marie Curie** y dispone de becas de investigación y otras medidas con las que ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional como p.e:

la formación inicial de investigadores – Redes Marie Curie; las pasarelas y asociaciones entre la industria y las instituciones académicas; la cofinanciación de programas de movilidad regionales, nacionales e internacionales; las becas de investigación intraeuropeas; la dimensión internacional: las becas de salida a terceros países y becas para beneficiarios de terceros países, el régimen de cooperación internacional, las becas de reincorporación y los premios Marie Curie.

Beneficiarios: El programa Personas da apoyo a la movilidad de los investigadores y la promoción profesional tanto para investigadores de dentro de la Unión Europea como a nivel internacional



Las referencias de las convocatorias son las siguientes:

Becas intraeuropeas FP7-PEOPLE-2009-IEF

Esta acción apoya el desarrollo de carreras de investigadores experimentados en diferentes fases de las mismas y busca incrementar su diversificada competencia individual en cuanto a la adquisición de conocimientos a nivel multi o inter disciplinario y/o asumiendo experiencias intersectoriales.

El objetivo es apoyar a los investigadores para el logro y/o refuerzo de una posición líder independiente como p.e. investigador principal, catedrático o cualquier otra posición superior en el ámbito educativo o empresarial.

Esta acción también asiste a los investigadores a continuar su carrera de investigador después de un periodo de interrupción de la misma. El apoyo está previsto para becas individuales, transnacionales, intraeuropeas financiadas a nivel comunitario a los mejores investigadores de la UE y países asociados.

Becas internacionales de acogida FP7-PEOPLE-2009-IIF

Esta acción tiene como objetivo reforzar la excelencia científica de los Estados miembros y los Países asociados a través del intercambio de conocimiento con los nuevos investigadores de excelencia activos en terceros países para trabajar en proyectos de investigación en Europa y con vistas a desarrollar en beneficio mutuo una cooperación investigadora entre Europa y los terceros países.

Tiene como objetivo animar a estos investigadores a planificar su periodo de movilidad internacional en el marco de un proyecto profesional coherente y ello refuerza la posibilidad de futuros lazos colaborativos en el ámbito investigador con investigadores europeos y organizaciones de investigación en su futura carrera de investigador.

Si el investigador proviene de uno de los países asociados en base a la cooperación internacional, la posibilidad es ayudarles a volver a sus países originarios, contribuyendo al establecimiento de una cooperación sostenible entre estos países y las organizaciones de investigación europeas.

Esta acción financia proyectos de investigación individuales presentados por nuevos investigadores vinculados a una entidad de un estado miembro o país asociado así como una posible organización de retorno si el país de origen del investigador es un país socio de la cooperación internacional.

Becas internacionales de salida a terceros países FP7-PEOPLE-2009-IOF

Esta acción apoya la dimensión internacional de la carrera de investigadores europeos dándoles la oportunidad de ser formados o de adquirir nuevos conocimientos en una organización investigadora de alto nivel de un país tercero. Seguidamente, los investigadores retornarán, con los conocimientos o experiencia adquiridos, a una organización en un estado miembro o un país asociado.

Esta acción consiste en el apoyo financiero a proyectos de movilidad individuales de investigadores experimentados vinculados a organizaciones en los estados miembros o países asociados.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 18 de agosto de 2009.

[Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo de la Empresa Común ENIAC Joint Undertaking sobre Nanoelectrónica en el ámbito de las TICs](#)

El VII Programa Marco de I+D+i prevé una contribución comunitaria para la creación de asociaciones público-privadas a largo plazo en forma de iniciativas tecnológicas conjuntas (ITC) que se ejecutan mediante empresas comunes. Además, derivan de la labor efectuada por las plataformas tecnológicas europeas del VI Programa Marco y combinan la inversión del sector privado y la financiación pública europea, incluida la financiación del VII PM.



Para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre nanoelectrónica, se crea “**la Empresa Común ENIAC**” que contribuirá a la ejecución del VII PM en el ámbito de las Tecnologías de la información y la comunicación del programa específico “Cooperación”.

Concretamente **la ENIAC define y ejecuta un programa de investigación para el desarrollo de competencias clave destinadas a la nanoelectrónica en diferentes ámbitos de aplicación**, con el fin de reforzar la competitividad y la sostenibilidad europeas y propiciar la aparición de nuevos mercados y aplicaciones sociales.

La convocatoria 2009 se enfoca en los siguientes subprogramas:

SP1-Nanoelectrónica para la salud y el bienestar; **SP2**-Nanoelectrónica para el Transporte y la movilidad; **SP3**-Nanoelectrónica para la seguridad; **SP4**-Nanoelectrónica para la energía y el medio ambiente; **SP5**-Nanoelectrónica para la comunicación; **SP6**-Nanoelectrónica para la Sociedad electrónica; **SP7**-Diseño de métodos y herramientas para la nanoelectrónica; **SP8**-Equipamiento y materiales para la nanoelectrónica.

El plazo límite de presentación de solicitudes es el 6 de mayo de 2009.

Esta convocatoria se dirige a entidades públicas y privadas, incluidas las pymes, que desarrollen un proyecto europeo conjunto en el ámbito de la nanoelectrónica de las TICs.

Para más información presentamos la siguiente documentación:

[Programa de trabajo anual 2009](#)

[Reglamento por el que se crea la Empresa Común ENIAC](#)

NOTICIAS

Un proyecto comunitario refuerza los componentes electrónicos para su uso en condiciones extremas

En el marco de un nuevo proyecto financiado con fondos comunitarios se están desarrollando nuevos materiales para dispositivos electrónicos y sensores que deben de funcionar en condiciones extremas.

Este proyecto de tres años de duración denominado “MORGAN” (“Materiales para un nitruro de galio resistente”) cuenta con un presupuesto de 9,2 millones de euros y se ha financiado a través del tema “Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción” (NMP) del VII Programa Marco.

Los socios del proyecto combinarán las propiedades beneficiosas del diamante y del nitruro de galio (GaN) para crear los nuevos materiales y consideran que estos materiales serán primordiales para la nueva generación de sistemas eficientes de distribución de energía de larga distancia que necesitará la red de fuentes de energías renovables dispersas por la geografía.

También podrían resultar útiles para mejorar sistemas de conversión de energía eléctrica poco eficientes, como los que se utilizan en los trenes.

EVENTOS

Rapid.Tech-Feria comercial y Conferencia sobre Tecnologías rápidas

Del 26 al 27 de mayo de 2009 se va a celebrar en la ciudad de Erfurt (Alemania) un **Día informativo-Seminario-Conferencia sobre tecnologías rápidas** en el que se intercambiarán experiencias intensivas y multisectoriales en el área de la fabricación con tecnología rápida.

El programa del evento incluye informes basados en la experiencia y visiones de futuro así como los aspectos ecológicos, políticos y sociales de la fabricación con esa tecnología.

Además habrá debates sobre la construcción, diseño y aplicación industrial de las tecnologías rápidas así como una exhibición comercial donde los expertos podrán exponer sus ideas a socios potenciales.

El evento se dirige a los sectores de la fabricación industrial, tecnología de la construcción y tecnología de materiales.

MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTACIÓN

[Modificación de las bases de las subvenciones 2009 para el desarrollo de Proyectos y la realización de actividades relacionadas con el Medio Ambiente](#)

La Consejería de Medio Ambiente ha convocado en el año 2009 diversos procedimientos para la concesión de subvenciones con el fin de financiar actuaciones y proyectos en materia medioambiental.

En el nº 5 de esta publicación (16 enero 2009) les mostramos las subvenciones a pymes para la implantación del sistema comunitario EMAS. En este sentido, en esta normativa se modifican diversas ordenes en materia medioambiental, entre ellas la Orden MED/42/2008 por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a pymes para la implantación voluntaria y verificación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), en concreto sus artículos 9.9 y 11.4.

Las modificaciones se refieren a la forma de pago y el plazo de justificación de las mismas, respectivamente.

Los destinatarios son las pymes comunitarias que desarrollen actividades medioambientales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

NOTICIAS

[La Comisión Europea celebra su primera conferencia-subasta para proyectos medioambientales](#)

La Oficina de Cooperación de la Comisión Europea celebra su primera conferencia-subasta en Bruselas.

Esta conferencia-subasta es una iniciativa innovadora cuyo objetivo es encontrar potenciales donantes para financiar proyectos medioambientales de alta calidad que reúnan a diferentes actores como (organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, etc...) y una amplia variedad de donantes potenciales como las autoridades locales, los estados miembros así como fundaciones del sector.

Se presentarán un total de 86 proyectos con vistas a proteger la biodiversidad, a preservar los bosques, promover las energías renovables, y a luchar contra el cambio climático y la desertificación en Asia, África y América latina y Europa.

[Autobuses y camiones ecológicos! El Centro Común de Investigación abre un Nuevo laboratorio de pruebas sobre emisiones de CO₂](#)

El Comisario Europeo de investigación y Ciencia ha procedido a la apertura de una nueva instalación que examine y analice el consumo de combustible y las emisiones de autobuses y camiones.

La nueva infraestructura, "**VELA 7**" del Centro Común de Investigación (JRC) en la ciudad de Ispra (Norte de Italia), estimula la resistencia del viento, el rozamiento neumático/carretera y los ciclos de tracción/transmisión completa de camiones articulados de hasta 40 toneladas o autobuses de 12 metros de largo.

La apertura de esta instalación llega en buena hora ya que las líneas directrices para las nuevas normas sobre emisiones, especialmente la Euro VI en relación con los vehículos pesados, deben estar definidas para el 1 de abril de 2010.

[Emisiones industriales: los eurodiputados exigen normas más estrictas y mayor flexibilidad para la concesión de permisos](#)

El Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre la simplificación de la normativa que afecta a las emisiones industriales.

El objetivo de la nueva propuesta legislativa es reducir las trabas administrativas que afectan a la industria y a las autoridades públicas, simplificando y clarificando las normas vigentes por lo que supone fusionar en un único instrumento siete directivas en vigor sobre emisiones industriales, incluyendo la directiva de prevención y control.

Los diputados se muestran a favor de endurecer la legislación actual y limitar las excepciones existentes. También promueven una mayor flexibilidad en la concesión de permisos, teniendo en cuenta las especificidades locales y excluyendo las instalaciones más pequeñas y menos utilizadas.

[Conferencia sobre normativa comunitaria y a nivel mundial sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas – \(Normativa comunitaria sobre clasificación, etiquetado y envasado \(CLP\) de sustancias y mezclas basadas en el Sistema Global Armonizado de Naciones Unidas \(GHS\)\)](#)

La Comisión Europea ha organizado el día 17 de junio de 2009 en Bruselas, en el edificio “Charlemagne” de las instituciones europeas una **conferencia sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas**.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros adoptaron la nueva normativa sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (“CLP”) que uniformiza la normativa comunitaria existente al Sistema Global Armonizado de Naciones Unidas (GHS) en diciembre de 2008.

La nueva normativa contribuye al objetivo de este sistema GHS por la que el mismo riesgo será descrito y clasificado de la misma forma en todo el mundo. Mediante la utilización del criterio de clasificación y de etiquetado de sustancias acordado internacionalmente, se facilitará el comercio y se contribuirá a mejorar los esfuerzos globales para la protección del ser humano y el medio ambiente de los riesgos de sustancias químicas.

Esta nueva regulación complementa al Reglamento comunitario REACH sobre el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas.

La conferencia tiene como objetivo informar a las autoridades, la industria y otros actores sobre las nuevas disposiciones de clasificación, etiquetado y envasado en la UE en el contexto global del sistema GHS. Se explicarán las principales características de la nueva normativa centrándose en aspectos prácticos y se proporcionará información actualizada en la guía documental de la nueva normativa CLP.

La conferencia se dirige a la industria y actores que ostentan un papel clave en la aplicación de esta normativa CLP.

MERCADO INTERIOR

DOCUMENTACIÓN

[Publicación con una restricción de la referencia de la norma EN 12312-9:2005 “Equipos de tierra para aeronaves-Requisitos específicos-Parte 9: Cargadoras de contenedores/palets” de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas](#)

Cuando una norma armonizada se adapta al sistema nacional por otra norma nacional y su referencia se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y además satisface uno o varios de los requisitos esenciales de seguridad y de salud establecidos en el anexo I de la Directiva sobre máquinas, se presupondrá que una máquina que se haya fabricado con arreglo a dicha norma cumple los requisitos esenciales correspondientes.

Sin embargo, se ha planteado una objeción a esta norma ya que existen riesgos de caídas al manejar las cargas en este tipo de cargadoras por tanto no se cumple el requisito esencial de salud y seguridad según la citada Directiva.

Por ello, en interés de la seguridad de las máquinas y de la seguridad jurídica, la publicación en el DOUE de la referencia de la citada norma debe acompañarse de una advertencia adecuada así como por los Estados miembros en sus referencias de normas nacionales que adaptan esta norma europea.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias que en su proceso productivo manejan este tipo de cargadoras de contenedores/palets.

[Nuevo Reglamento sobre la marca comunitaria](#)

La realización del mercado interior comunitario implica no solo la eliminación de los obstáculos a la libre circulación de mercancías y a la libre prestación de servicios, sino también el establecimiento de un régimen que garantice que no se falsee la competencia así como la creación de condiciones jurídicas que permitan a las empresas adaptar de entrada sus actividades de fabricación y de distribución de bienes o de prestación de servicios a las dimensiones comunitarias.

Por ello, con el fin de que se ofrezcan condiciones análogas a las existentes en un mercado nacional, uno de los instrumentos jurídicos que deberían disponer las empresas para estos fines son particularmente las marcas que les permitan identificar sus productos o sus servicios de manera idéntica en toda la Comunidad, sin consideración de fronteras.

Así, es necesario prever un régimen comunitario de marcas que confiera a las empresas el derecho de adquirir, de acuerdo con un procedimiento único, marcas comunitarias que gocen de una protección uniforme y que produzcan sus efectos en todo el territorio de la Comunidad.

Para permitir a las empresas ejercer sin trabas una actividad económica en el conjunto del mercado interior, son necesarias marcas reguladas por un derecho comunitario único, directamente aplicable en cada Estado miembro.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas comunitarias en general.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes](#)

Este acuerdo establece una cooperación entre la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para llevar a cabo las tareas que les corresponden en calidad de Autoridad internacional de búsqueda (ISA) en virtud del Tratado de Cooperación.

El objetivo del Acuerdo es la armonización de las actividades de búsqueda contempladas en el Tratado en el marco del sistema europeo de concesión de patentes actuando cada una de las Oficinas como ISA competente para las solicitudes internacionales para las que haya sido elegida por el solicitante.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas en general.

PYMES

DOCUMENTACIÓN

[Apoyo a la internacionalización de las pymes \(Catálogo sobre selección de buenas prácticas\)](#)

Para muchas pequeñas y medianas empresas, las fronteras nacionales aún representan una barrera significativa a la extensión de sus actividades y aún dependen en gran parte, o exclusivamente, de sus mercados nacionales respectivos.

De forma aún más preocupante, **un porcentaje sustancial de las pymes europeas ni siquiera piensa en la internacionalización**, a pesar del hecho de que las mismas ya están expuestas a una intensa competencia internacional, incluso en sus propios mercados nacionales.

Para superar esto, los gobiernos nacionales y regionales han desarrollado numerosos programas de apoyo a la internacionalización de las PYME.

Este catálogo ofrece una selección de buenas prácticas a nivel nacional y regional de los problemas de las empresas cuando salen o van a salir al exterior en la búsqueda de otros mercados extranjeros.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

DOCUMENTACIÓN

[Normas de identidad y pureza de los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios](#)

El Real Decreto 2106/1996 que establece las normas de identidad y pureza de los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios se ha modificado en varias ocasiones e incorporó las disposiciones contenidas en la Directiva 95/31/CE. Esta directiva, también se codificó por la Directiva 2008/60/CE por la que se establecen criterios específicos de pureza de los edulcorantes que pueden emplearse en los productos alimenticios.

Por ello, **esta normativa incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la mencionada Directiva 2008/60/CE** derogando el citado RD anterior.

Este nuevo RD aprueba las normas de identidad y pureza que figuran en su anexo para los aditivos edulcorantes cuya utilización se autoriza por el Real Decreto 2002/1995 que aprueba la lista positiva de aditivos edulcorantes autorizados para su uso en la elaboración de productos alimenticios.

Los destinatarios de esta normativa son las empresas comunitarias de alimentación.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

NOTICIAS

[La Comisión promueva la utilización de las TICs para una Europa más ecológica](#)

Como parte del esfuerzo por combatir el cambio climático y dirigir la recuperación económica, la Comisión Europea apeló a los Estados miembros y a la industria a utilizar las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de mejorar la eficiencia energética.

Se espera que con estas tecnologías se reduzcan las emisiones globales de carbono en Europa aproximadamente hasta un 15% en el 2020.

Las TICs no sólo pueden mejorar la vigilancia y gestión del uso energético en fábricas, oficinas y espacio públicos sino que también ayudan a las personas a ser más conscientes en el modo de utilización de la energía.

[Convocatorias de propuestas para duplicar la financiación en la investigación y desarrollo de las TICs](#)

Hacer de Europa el líder mundial en TICs es el objetivo de una nueva propuesta de la Comisión Europea. Actualmente, Europa representa el 34% del mercado global de TICs y su valor está creciendo un 4% cada año. Sin embargo, el valor añadido producido por el sector europeo de las TICs asciende a sólo un 23% del total debido a que los esfuerzos de investigación y de mercado están fragmentados.

Como resultado, Europa se está quedando atrás de sus competidores globales en investigación en TICs y en la producción de productos y servicios innovadores basados en estas tecnologías.

La estrategia propone convocatorias de propuestas en los Estados miembros y la industria con el fin de aunar recursos y trabajar juntos más intensamente en la investigación en TICs. También propone proyectos emblemáticos de innovación de TICs que desemboquen en modernas infraestructuras de servicios en áreas como la eficiencia energética y el cuidado sanitario.

TRANSPORTES

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Autorización a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas](#)

La Directiva 2008/68/CE sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas permite en sus anexos tomar en consideración circunstancias nacionales específicas, en concreto en el anexo I, sección I.3, el anexo II, sección II.3 y el anexo III, sección III.3. Esta normativa actualiza dichos anexos para incluir las nuevas excepciones nacionales.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias de transporte de mercancías peligrosas.

[Normativa sobre compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias](#)

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en su artículo 299 prevé un tratamiento especial a las Regiones Ultraperiféricas en la aplicación de las políticas comunes.

El fin es compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía del archipiélago del territorio peninsular y de la Unión Europea.

Así, el Reglamento 1083/2006 sobre las disposiciones relativas a los fondos estructurales prevé una dotación adicional para estas regiones. Además, según la normativa comunitaria se prevé que esta dotación se utilice para compensar los gastos adicionales realizados en las Regiones Ultraperiféricas, para apoyar los servicios de transporte de mercancías y la ayuda a la puesta en marcha de servicios de transporte.

Mediante este RD se establece un sistema de compensaciones que permite abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, entre

las Islas Canarias y el resto de España y demás Estados miembros y en otros casos determinados entre el resto de España y los Estados miembros de la UE con las Islas.

NOTICIAS

[El Parlamento Europeo aprueba el tercer paquete marítimo](#)

Este tercer paquete marítimo propuesto por la Comisión a finales de 2005 daba seguimiento a los paquetes Erika I y II, y además se ajustaba a la resolución de abril de 2004 sobre el refuerzo de la seguridad marítima (MARE).

El Parlamento ha dado luz verde a las propuestas que componen este paquete marítimo y que tienen como objetivo fomentar la seguridad de los buques, proteger la vida humana en el mar y conservar el medio marino, reaccionando de forma más rápida y coordinada en caso de accidente y clarificando el derecho a indemnización de los pasajeros.

Además, se reforzarán las inspecciones de los barcos y se establecerá un régimen de seguro obligatorio.